

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

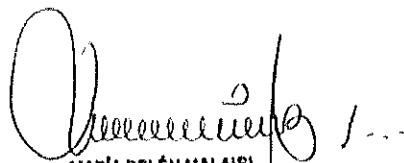
EL SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

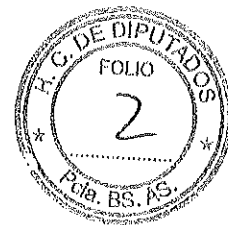
LEY

ARTÍCULO 1º.- Institúyase el 13 de julio como el Día Provincial del Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH).

ARTÍCULO 2º.- De Forma.-

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo.-


MARÍA BELÉN MALAÍSI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa pretende instituir el día del Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) cada 13 de julio en la Provincia de Buenos Aires. Cada año, se conmemora este día con el objetivo de sensibilizar y difundir a la población en general.

La Organización Mundial de la Salud ha informado recientemente que más del 4 % de la población mundial tiene TDAH siendo la población más afectada los niños y adolescentes. A su vez, indica que está presente en el 3,1% de los adolescentes de 10 a 14 años y el 2,4% de los de 15 a 19 años. Su prevalencia en Argentina es de alrededor del 4% en niños, niñas y adolescentes.

Este trastorno crónico se caracteriza por un patrón persistente de síntomas de inatención, hiperactividad e impulsividad que se presenta con mayor frecuencia e intensidad en personas con un grado de desarrollo similar.

Los especialistas explican que “la prevalencia del TDAH en la infancia supone un desafío para los y las docentes, ya que los síntomas suelen ser disfuncionales en el ámbito escolar por lo que, es necesario que posean conocimientos, una actitud proactiva y estrategias de enseñanza acorde a las características propias del perfil neuropsicológico para favorecer un buen desempeño académico”.

Los niños, niñas y adolescentes suelen pasar mucho tiempo en las instituciones educativas en presencia de grupos cada vez más numerosos y allí es donde muchas veces se manifiestan los síntomas propios del diagnóstico, sus docentes muchas veces observan conductas disruptivas o pueden estar atentos a ciertos indicadores propios de la sintomatología. En esas ocasiones es importante que lo comuniquen a los equipos de orientación y a los padres.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a los Señores Legisladores acompañen el presente proyecto de ley con su voto positivo.

MARÍA BELÉN MALAUSI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.